

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La participación de los ciudadanos en el diseño de las políticas públicas», a celebrar en Zaragoza (Código ZA-0083/2009).

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el curso «La participación de los ciudadanos en el diseño de las políticas públicas», incluido en el plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.) del año 2009, con arreglo a las siguientes características:

— Participantes: Personal perteneciente a los grupos A y B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En caso de existencia de plazas vacantes, podrá participar, por este orden, el personal de la Administración Local y de otras Administraciones Públicas con presencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Número de participantes: 30

— Número de horas lectivas: 12

— Fechas de celebración: Del 9 al 12 de marzo de 2009

— Lugar de celebración: Aula 3 del IAAP. Puerta 19. Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. Zaragoza.

— Horario: De 17:00 a 20:00 horas.

— Programa:

— Realidades complejas, cambios sociales y económicos. Legitimidad del Gobierno tradicional.

— Razones para una apuesta con dificultades.

— Punto de partida: sofisticación, diversidad y complejidad de las políticas.

— Objetivos de la participación.

— Mitos y fracasos de la participación.

— El eterno debate entre democracia representativa y participativa.

— Procesos y espacios de la participación.

— Experiencias concretas y diversas.

— Participación en procesos de elaboración legislativa.

— Participación en planes y programas.

— Pactos nacionales.

— La Dirección General de Participación del Gobierno de Aragón.

— Misión.

— Objetivos.

— Líneas de actuación.

— Realidades del 2008.

— Acciones para el 2009.

— Retos pendientes.

— Propuesta de futuro

Coordinación: Ignacio Celaya Pérez.

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 (Boletín Oficial de Aragón número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo (Boletín Oficial de Aragón de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

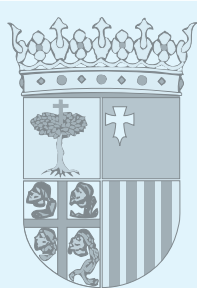
- El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones convocadas se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

- Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

- Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el Boletín Oficial de Aragón, puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).



— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2009.

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P., salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 28 de enero de 2009.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**